



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones del
Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública
(COESP)**

El Salvador, 2026.



MINISTERIO
DE SALUD

**Manual de organización y funciones del
Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública
(COESP)**

El Salvador, 2026.

2026, Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *Ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud *Ad honorem*

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero de 2026

Acuerdo n.º 545


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio de Salud, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado de aprobar y ejecutar los manuales de organización, los cuales determinarán la estructura administrativa y las funciones de cada unidad o dependencia.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1093, de fecha 29 de octubre del año 2024, se emitió el Manual de organización y funciones Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP).
- IV. Que es necesaria la actualización del Manual de organización y funciones Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) para asegurar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de acuerdo a lo establecido en la Norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate a la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 1 de 11

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dr. Jorge Alberto Ramírez Díaz	Coordinador del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Carcamo	Director de Planificación <i>Ad honorem</i>	
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	



Índice

I.	Introducción	2
II.	Objetivos del manual	2
III.	Descripción y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública	3-5
IV.	Descripción y de las Unidades que conforman el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública	6-8
V.	Relaciones de trabajo internas y externas	9-10
VI.	Revisión y actualización del manual	10
VII.	Derogatoria	11
VIII.	Vigencia	11
IX.	Anexos	11
X.	Historial de cambios	11

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
			Página 2 de 11

I. Introducción

Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) albergan al equipo de operaciones de emergencia, así como al equipo de alerta y respuesta a epidemias de la organización que trabajan a través del Centro, que recopila, analiza, prioriza, monitorea y disemina información sobre crisis de salud o desastres, todo bajo el mismo enfoque multiamenaza y “Una Sola Salud”.


El Centro de Operaciones de Emergencia de Salud Pública del Ministerio de Salud, se describe como una figura organizacional y funcional diseñada para gestionar e implementar estrategias de manera centralizada las respuestas a emergencias y crisis en el ámbito de la salud pública, así como también, para la centralización de la información y el conocimiento de la capacidad instalada de los centros asistenciales, que darán respuesta ante una emergencia de forma oportuna, y colaborar en la toma de decisiones antes, durante y después de un emergencia, evento o desastre que afecte a la población.

El papel del COESP en la gestión de crisis es vital para asegurar una respuesta eficaz y organizada, garantizando así la protección y el bienestar de la población ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la salud pública.

El presente documento ha sido elaborado para dar a conocer la conformación administrativa, organizativa y funcional del COESP dependencia del Despacho Ministerial; dentro de este se encuentra misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, así como las relaciones de trabajo internas y externas.

II. Objetivos del manual

- a) Establecer la organización jerárquica y las atribuciones de cada una de las dependencias del COESP, delimitando los ambientes administrativos, definiendo objetivos y funciones, de cada una de las áreas de trabajo, con el fin de garantizar el funcionamiento integrado y eficiente.
- b) Precisar las interrelaciones de trabajo del COESP con distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados antes, durante y después de un evento de emergencia o desastre con implicación en salud pública.

 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 3 de 11

III. Descripción de las funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial

2. Macroprocesos en los que se involucra el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública

- E01- Planificar estratégicamente.
- C02- Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.
- A02- Gestionar el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación vinculadas a eventos de salud pública.
- M01-OF SNIS- Gestionar la organización y el funcionamiento del SNIS en red.

3. Misión

Somos la instancia encargada de generar orientaciones, identificar actores y procedimientos de actuación, antes, durante y posterior a emergencia de salud pública, con la participación activa y coordinada de los diferentes actores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) para la toma de decisiones informadas e implementación eficiente de medidas que beneficien la salud de la población.


4. Visión

Ser la dependencia que coordine la respuesta oportuna y efectiva ante emergencias de salud pública a través de un sistema de gestión y análisis de datos con un enfoque intra e intersectorial para el abordaje integral de la salud.

5. Objetivos

5.1 Objetivo General

Apoyar en la gestión, monitoreo e implementación de estrategias efectivas para la prevención de enfermedades y desastres con implicación en salud pública con enfoque en el marco de respuesta multiamenaza.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
			Página 4 de 11

5.2 Objetivos específicos

- a) Gestionar información relevante en emergencias de salud pública a través de recolección de datos, con el fin de analizar y proponer estrategias efectivas para la prevención de enfermedades y desastres.
- b) Participar activamente en la elaboración y actualización de planes de respuesta y protocolos de actuación para diferentes escenarios de emergencias de salud pública, involucrándose en ejercicios y simulacros para la preparación adecuada al personal participativo.
- c) Comunicar y coordinar con las instituciones del SNIS y sus colaboradores externos antes, durante y después de emergencias de salud pública, para facilitar una respuesta integral y efectiva.

6. Funciones

- a) Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión y análisis de datos de salud para facilitar la toma de decisiones basadas en las necesidades específicas, surgidas de las emergencias de salud pública.
- b) Determinar las capacidades y competencias institucionales y técnicas en salud pública, requeridas para abordar eficazmente las necesidades.
- c) Establecer coordinación constante y efectiva con las comisiones departamentales de Protección Civil, salas de crisis institucionales y COESP de otros países de la región de las Américas, así como designar a los representantes del SNIS y sus colaboradores, conforme al tipo de emergencia de salud.
- d) Coordinar las acciones intra e intersectoriales que se llevarán a cabo en el desarrollo de emergencias de salud pública de manera organizada y planificada.
- e) Monitorear la disponibilidad y el estado de los suministros médicos, el personal de salud y los equipos de respuesta rápida para asegurar que estén adecuados y disponibles.
- f) Gestionar con las instancias competentes la formación continua de personal multidisciplinario estratégico para el abordaje integral antes, durante y después de emergencias de salud pública.
- g) Desarrollar una planificación operativa anual para el COESP que incluya la definición de objetivos claros, estrategias efectivas y planes de acción precisos para identificar y adquirir los conocimientos técnicos necesarios.
- h) Velar por el óptimo y adecuado funcionamiento de los recursos que dispone el COESP.
- i) Gestionar la generación de informes y todas las actividades relacionadas con la respuesta en salud pública.

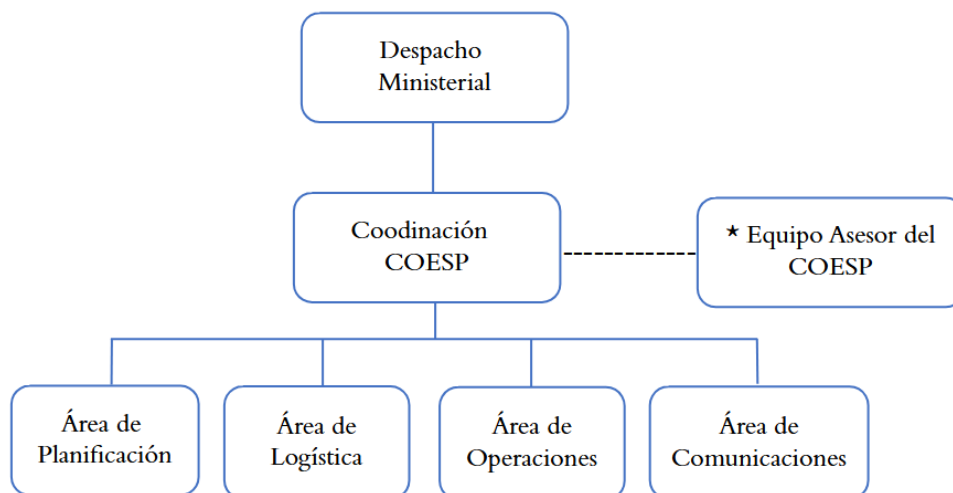
 MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 5 de 11

- j) Mantener informada a la máxima autoridad de la institución sobre el desarrollo de las acciones de salud ante el evento, en integración con las demás dependencias del Ministerio de Salud.
- k) Gestionar oportunamente con diferentes actores, la respuesta a diferentes eventos de salud pública a través de los canales establecidos.

7. Dependencias que integran el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP).


- A. Área de Planificación.
- B. Área de Logística.
- C. Área de Operaciones.
- D. Área de Comunicaciones

8. Organigrama del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP).



* Equipo asesor del COESP

Según complejidad, situación, intensidad, magnitud, tipo y consecuencias de un evento determinado, el COESP convocará colaboradores técnicos del campo de la salud, como de otras dependencias del Ministerio de Salud, incluyendo prestadores del SNIS y otras organizaciones que sean necesarias, de acuerdo a las necesidades o al tipo de emergencia de salud pública, conformando un equipo multidisciplinario asesor del COESP.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 6 de 11

IV. Descripción y funciones de las dependencias que conforman el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP).

A. Área de Planificación

1. Objetivo

Gestionar la información de riesgo con un enfoque integral, antes de la emergencia, incidente o desastre y sus consecuencias, para definir los marcos de actuación y la toma de decisiones oportuna..


2. Funciones

- a) Coordinar la evaluación de riesgos de una emergencia de salud pública con los diferentes actores involucrados en la respuesta.
- b) Recopilar y procesar la información de interés ante una emergencia de salud pública.
- c) Elaborar y transmitir al coordinador del COESP la información técnica relacionada a los eventos de emergencias de salud pública.
- d) Analizar la información sobre la evolución del evento, en conjunto con el equipo de colaboradores técnicos multidisciplinarios, para la respuesta oportuna de la emergencia.
- e) Colaborar activamente en el desarrollo de directrices claras y efectivas para la gestión de situaciones críticas.
- f) Distribuir tareas y la movilización de recursos permanentes del COESP.

B. Área de Logística

1. Objetivo

Gestionar las capacidades de organización, funcionamiento y control, determinando las necesidades de recursos humanos y materiales para dar respuesta oportuna, efectiva y coordinada antes, durante y posterior a una emergencia, incidente o desastre.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 7 de 11

2. Funciones

- a) Mantener un control detallado de los inventarios de equipos, suministros y otros recursos clave, para garantizar que no haya escasez durante la respuesta a la emergencia.
- b) Elaborar y analizar el mapeo y listado de las necesidades requeridas de las diferentes dependencias, previo a emergencias de salud pública.
- c) Gestionar la adecuada instalación, mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, mobiliario y servicios de alimentación del equipo de colaboradores técnicos multidisciplinarios, durante la activación del COESP durante la emergencia.
- d) Mantener detallados los registros de asistencia, actas de reuniones, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con la emergencia, para asegurar la efectividad de las operaciones.


C. Área de Operaciones

1. Objetivo

Conducir la orientación técnica para todas las operaciones de respuesta que ejecuten las diferentes instituciones intra e intersectoriales antes, durante y posterior al evento.

2. Funciones

- a) Coordinar a través de la Célula de Información de Coordinación Médica (CICOM), el apoyo a los equipos médicos de emergencia (EMT) y otros equipos relacionados a la respuesta.
- b) Socializar de manera oportuna los planes de respuesta a los integrantes del SNIS y sus colaboradores ante emergencias de salud pública.
- c) Recomendar la distribución de suministros y materiales para las áreas afectadas, según las necesidades.
- d) Realizar monitoreo y evaluación de las acciones implementadas antes, durante y posterior a la emergencia de salud pública y sugerir planes de mejora.
- e) Gestionar la programación de capacitaciones para el recurso humano.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
			Página 8 de 11


D. Área de Comunicaciones

1. Objetivo

Manejar las comunicaciones públicas durante la emergencia, proporcionando información precisa, oportuna y transparente a la población y a los medios de comunicación, para minimizar impactos negativos ante situaciones de emergencia, incidente o desastre.

2. Funciones


- a) Cooperar en la elaboración de una estrategia de comunicación con énfasis en comunicación de riesgos, ante emergencias de salud pública.
- b) Establecer las acciones de comunicación de riesgo o de crisis, según la emergencia de salud pública.
- c) Redactar y facilitar mensajes de acuerdo con los principios y las directrices de la comunicación de riesgos y crisis, con enfoque de interculturalidad e inclusión.
- d) Mantener información actualizada sobre las emergencias de salud pública mediante herramientas útiles y confiables.
- e) Mantener un registro diario de monitoreo de prensa y su valoración narrativa de cada medio.
- f) Comprobar la credibilidad de la información y sus fuentes.
- g) Elaboración de reporte situacional, de acuerdo a la emergencia en salud pública.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
			Página 9 de 11

V. Relaciones de trabajo internas y externas

a) Internas

Relación con Dependencia	Despacho Ministerial, Viceministerio de Operaciones en Salud, Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud, Gerencia General; direcciones y jefaturas de Nivel Superior, regiones de salud, SIBASI y hospitales
Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública	<p>Con el Titular del Ramo, Viceministerios y Gerencia General de Operaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho Ministerial para recibir instrucciones directas y rendir informes técnicos. • Viceministerio de Operaciones • Viceministerio de Gestión y Desarrollo en Salud para coordinación a nivel estratégico y rendir informes. • Con la Gerencia General para coordinación logística y presupuestaria <p>Con las Direcciones y Jefaturas del Nivel Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres para la coordinación acciones en el marco de emergencias de salud pública. • Dirección de Epidemiología para coordinar la estandarización de indicadores y gestión de datos. • Dirección de Salud Ambiental para coordinar, recibir asistencia técnica, capacitación y verificación de planes, proyectos y estrategias en Salud Ambiental • Centro de Asesoramiento Toxicológico para coordinar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante una emergencia de salud pública. • Dirección de Protección Radiológica para gestionar las capacitaciones del personal de salud de los diferentes niveles de atención y la capacidad de respuesta ante una emergencia de tipo Radiológico. • Dirección Nacional de Hospitales para coordinar y gestionar la capacidad instalada de hospitales ante una emergencia de salud pública. • Unidad de Salud Mental para la coordinación de acciones relacionadas al bienestar psicológico y mental de la población durante y posterior a una emergencia de salud pública. • Dirección del Sistema de Emergencias Médicas para coordinar acciones ante emergencias, de salud pública. <p>Con las Regiones de Salud, SIBASI y Hospitales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Direcciones regionales de salud para gestión y coordinación ante emergencias de salud pública. • SIBASI de cada región para el monitoreo y seguimiento de planes de contingencia. • Hospitales nacionales para la coordinación y disponibilidad de recursos ante emergencias de salud pública.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
			Página 10 de 11

b) Externas

Relación con Dependencia	Organismos gubernamentales y no gubernamentales
Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública	<p>Con instituciones del SNIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para coordinar y gestionar la capacidad instalada de los hospitales y recursos ante una emergencia de salud pública. <p>Con otras instituciones de gobierno, ONG, instituciones formadoras, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la coordinación de acciones ante una emergencia de salud pública con la Dirección General de Protección Civil, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Policía Nacional Civil, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Defensa, cuerpos de socorro (Cruz Roja, Cruz Verde, Comandos de Salvamento). • Para la coordinación y solicitud de apoyo con las organizaciones no gubernamentales ante una emergencia de salud pública. • Para coordinar iniciativas de formación profesional y técnica, de acuerdo a necesidades identificadas en los recursos humanos en salud con instituciones formadoras de recursos humanos: universidades, institutos técnicos de educación superior, entre otros. <p>Con organismos de cooperación internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para: coordinar y solicitar asistencia técnica y financiera ante una emergencia de salud pública.

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-COESP-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)	Versión 01
		Página 11 de 11

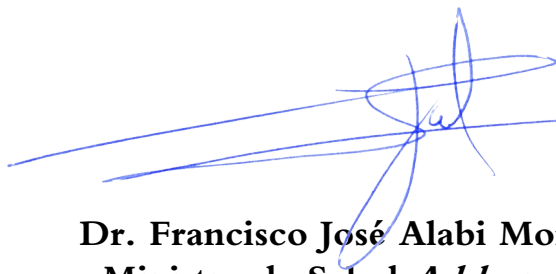

VII. Derogatoria

Derógase el Manual de Organización y Funciones del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública, emitido mediante Acuerdo Ejecutivo n.º1093 de fecha 29 de octubre de 2024.

VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *Ad honorem*

IX. Anexos

No aplica

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública	No Aplica	No Aplica	Versión inicial